DECLARACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS

avalam

¡Atención! Salvo que Ud. disponga del programa Acrobat Writer, los datos de este formulario pueden imprimirse pero no guardarse.

V. 06

Muy señores nuestros:

D/Dª. N.I.F.

Domicilio Número

Población Código Postal

D/Dª. N.I.F.

Domicilio Número

Población Código Postal

como representante/s legal/es de

Nombre comercial

C.I.F. Dirección

Nº / parcela Localidad Código Postal

DECLARA

1- No encontrarse incurso en un procedimiento de insolvencia colectiva ni reunir los requisitos para encontrarse sometido a un procedimiento de insolvencia colectiva a petición de los acreedores según la legislación vigente.

2- Que la garantía otorgada por la SGR está específicamente relacionada con la financiación de un activo o proyecto para el cual

☐ NO le ha sido concedida ninguna ayuda de Estado

☐ SI le han sido concedidas las siguientes ayudas de Estado

Utilice como separador decimal la coma.

ORGANISMO CONCEDENTE	OBJETO / FORMA DE LA AYUDA	IMPORTE DE LA AYUDA (€)	LIMITE MAXIMO DE LA AYUDA AUTORIZADA	FECHA DE CONCESIÓN	REGULACIÓN

3- Que en el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores

☐ NO le ha sido concedida ninguna ayuda de mínimis

☐ SI le han sido concedidas las siguientes ayudas de mínimis

ORGANISMO CONCEDENTE	OBJETO / FORMA DE LA AYUDA	IMPORTE DE LA AYUDA (€)	FECHA DE CONCESIÓN

4- En el caso de que la garantía objeto del presente contrato contara con un reafianzamiento de la compañía estatal CERSA y del Fondo Europeo de Inversiones, el beneficiario ha sido informado del importe de la ayuda de mínimis asociada al referido reafianzamiento (en términos de equivalente bruto de subvención) que ascendería a un importe de 0,00 euros.

El cálculo de la ayuda de mínimis asociada al reafianzamiento (en términos de equivalente bruto de subvención) se realiza mediante:

- Importe de la garantía X porcentaje de cobertura de CERSA X nº de años de vigencia de la garantía (máx. 10 años) X 2,666667%

El importe máximo de ayuda concedido a lo largo de un período de tres años será de 200.000 euros.

El cálculo de la ayuda de mínimis en el sector agrícola asociada al reafianzamiento (en términos de equivalente bruto de subvención) se realiza mediante la siguiente fórmula:

- Importe de la garantía X porcentaje de cobertura de CERSA X nº de años de vigencia de la garntía (máx. 10 años) X 2,666667%

El importe máximo de ayuda concedido a lo largo de un período de tres años será de 15.000 euros.

El cálculo de la ayuda de mínimis en el sector transporte de mercancías por carretera asociada al reafianzamiento (en términos de equivalente bruto de subvención) se realiza mediante la siguiente fórmula:

- Importe de la garantía X porcentaje de cobertura de CERSA X nº de años de vigencia de la garntía (máx. 10 años) X 2,666667%

El importe máximo de ayuda concedido a lo largo de un período de tres años será de 100.000 euros.

Firma y sello: , a de de

Regulación aplicable:

1- Reglamente (UE) nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.

2- Reglamento (CE) nº 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis en el sector agrícola.

3- Reglamento (CE) nº 875/2007 de la Comisión de 24 de julio de 2007 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimis en el sector pesquero.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán introducidos en nuestros ficheros automatizados denominados "Socios" y "No Socios", creados bajo responsabilidad de Unión de Empresarios Murcianos, S.G.R. (Avalam), los cuales se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos con la finalidad de la gestión propia integral de los socios. La finalidad de los datos será la de gestionar la solicitud de aval. La negativa a facilitarlos, supondrá la imposibilidad de llevar a cabo la gestión del aval.
Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999. El responsable de los ficheros es Avalam, con domicilio en Avenida del Río Segura, nº 10, CP 30002, Murcia.